

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2012-MDSM

San Miguel, 26 ABR. 2012

VISTOS, en sesión ordinaria de concejo celebrada en la fecha, el memorando N°250-2012-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el informe N°168-2012-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el memorando N°358-2012-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el informe N°019-2012-SGCTI-GPP/MDSM emitido por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sostenibilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación, tránsito y turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte conforme a ley;

Que, el inciso 4) del artículo 82° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas monitorear la gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas bajo su jurisdicción, en coordinación con la dirección regional de educación y las unidades de gestión educativas, según corresponda, fortaleciendo su autonomía institucional;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al concejo municipal por el inciso 26) del artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:


Artículo 1°.- APROBAR el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Pontificia Universidad Católica del Perú, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.




**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

**Artículo 3º.- DISPENSAR** al presente acuerdo del trámite de comisiones y aprobación del acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE